

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32756 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 798/2016, se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de JOCS ESEMEBE, S.L., con CIF B60559440, con domicilio en calle del Coure, 20, 08940 - Cornellà de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200044359-1